

**AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

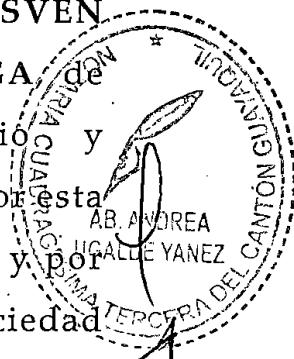
1 No. 2017-09-01-043-P02791

**2 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**3 SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA**  
**4 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
**5 COMPAÑÍA DAPERMATCH S.A.**

6 CUANTÍA: \$738.331,00

7 DI: 3 COPIAS.-

8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la  
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día  
10 de hoy, catorce de agosto del dos mil diecisiete, ante  
11 mí, ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ,  
12 NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL  
13 CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración  
14 de la presente escritura pública: a) El señor DANNY  
15 SVEN VÉLEZ SPER, de nacionalidad ecuatoriana con  
16 domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de  
17 paso por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil  
18 casado, economista, en su calidad de GERENTE  
19 GENERAL de la compañía DAPERMATCH S.A.,  
20 calidad que acredita con el nombramiento  
21 debidamente otorgado a su favor y que se adjunta  
22 como documento habilitante al presente  
23 instrumento. b) Los cónyuges señores DANNY SVEN  
24 VÉLEZ SPER y SONIA MÓN SALVE ARTEAGA, de  
25 nacionalidades ecuatorianas con domicilio y  
26 residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta  
27 ciudad de Guayaquil por sus propios derechos y por  
28 los que conjuntamente representan de la sociedad



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 conyugal que tienen formada; y, c) La señorita  
2 **DANIELA CECILIA VÉLEZ MONSALVE**, de  
3 nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia  
4 en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de  
5 Guayaquil, de estado civil soltera, estudiante, por sus  
6 propios derechos.- Los comparecientes son mayores  
7 de edad, hábiles en consecuencia para obligarse y  
8 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de  
9 haberme exhibido sus documentos de identificación.  
10 Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la  
11 presente escritura pública, a la que proceden como  
12 queda expresado, y con amplia y entera libertad para  
13 su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor y  
14 cláusulas siguientes: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase  
15 insertar en el registro de escrituras públicas a su  
16 cargo, una en la que conste el **AUMENTO DE**  
17 **CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA**  
18 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
19 **COMPAÑÍA DAPERMATCH S.A.**, que se celebra al  
20 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
21 **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen al  
22 otorgamiento y suscripción de la presente escritura  
23 pública: **UNO)** El señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**,  
24 por los derechos que representa de la compañía  
25 **DAPERMATCH S.A.**, en su calidad de **GERENTE**  
26 **GENERAL** y representante legal en forma individual  
27 de la misma, conforme consta de la copia del  
28 nombramiento que queda incorporado a la presente

X

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 escritura como documento habilitante; DOS) Los  
2 cónyuges señores DANNY SVEN VÉLEZ SPER y  
3 SONIA MONSALVE ARTEAGA, por sus propios  
4 derechos y por los que conjuntamente representan de  
5 la sociedad conyugal que tienen formada; y, TRES) La  
6 señorita DANIELA CECILIA VÉLEZ MONSALVE,  
7 por sus propios derechos.- CLAUSULA SEGUNDA.  
8 ANTECEDENTES.- UNO) La compañía  
9 DAPERMATCH S.A., se constituyó con domicilio  
10 principal en el cantón Samborondón, provincia del  
11 Guayas, mediante escritura pública autorizada por  
12 la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón  
13 Guayaquil, abogada Andrea Ugalde Yáñez, el doce de  
14 julio del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro  
15 Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el  
16 veinticinco de julio del dos mil diecisiete, DOS) El  
17 capital social de DAPERMATCH S.A., íntegramente  
18 suscrito y a la fecha pagado en la totalidad de su valor,  
19 en la actualidad es de ochocientos dólares de los  
20 Estados Unidos de América (US\$ 800,00), y está  
21 dividido en ochocientas acciones ordinarias,  
22 nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar  
23 de los Estados Unidos de América cada una; y, TRES)  
24 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
25 DAPERMATCH S.A., en sesión celebrada el siete de  
26 agosto del dos mil diecisiete, resolvió por  
27 unanimidad: aumentar el capital suscrito y reformar  
28 parcialmente el Estatuto Social de la compañía para



AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 lo cual se autorizó al Gerente General de la compañía  
2 para que comparezca al otorgamiento y suscripción de  
3 la escritura pública correspondiente, y al  
4 perfeccionamiento de dicho acto societario.-  
5 **CLAUSULA TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y**  
6 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-**  
7 El señor DANNY SVEN VÉLEZ SPER, en su calidad de  
8 Gerente General y representante legal de forma  
9 individual de la compañía DAPERMATCH S.A.,  
10 dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de  
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
12 celebrada el siete de agosto del dos mil diecisiete,  
13 debidamente autorizado para el efecto, declara de  
14 manera expresa: **UNO)** Aumentado el Capital Suscrito  
15 de la compañía a SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE  
16 MIL CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$739.131,00),  
18 mediante la emisión de SETECIENTAS TREINTA Y  
19 OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (738.331)  
20 nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor  
21 nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
22 América cada uno; **DOS)** Bajo la solemnidad del  
23 juramento, declaro la correcta suscripción y pago del  
24 aumento de capital suscrito, y en tal virtud, que las  
25 SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS  
26 TREINTA Y UN (738.331,00) nuevas acciones  
27 ordinarias y nominativas del valor nominal de un  
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una,

AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 emitidas con motivo del aumento de capital suscrito,  
2 han sido íntegramente suscritas por parte del  
3 accionista de la compañía DAPERMATCH S.A. señor  
4 DANNY SVEN VÉLEZ SPER, de conformidad con lo  
5 estipulado en el acta de la referida sesión, y pagadas  
6 en la totalidad de su valor, mediante el aporte en  
7 especie (no consistente en numerario) al capital social  
8 de la compañía, de un paquete de acciones  
9 representativo del dos punto cinco por ciento del  
10 capital social de la compañía BIGRIVERCORP S.A.  
11 representado en quinientas treinta y siete mil  
12 novecientas nueve (537.909) acciones ordinarias y  
13 nominativas del valor nominal de un dólar de los  
14 Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; y, de  
15 otro paquete de acciones representativo del dos punto  
16 cinco por ciento del capital social de la compañía  
17 GREENTRAILCORP S.A. representado en doscientas  
18 mil cuatrocientas veintidós (200.422) acciones  
19 ordinarias y nominativas del valor nominal de un  
20 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada  
21 una. El aporte en especie que realiza el señor  
22 DANNY SVEN VÉLEZ SPER y la consecuente  
23 transferencia del dominio pleno y absoluto, sin  
24 ninguna reserva para si, de la totalidad de las  
25 SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS  
26 TREINTA Y UN (738.331) ACCIONES ordinarias,  
27 nominativas y liberadas, del valor nominal de un  
28 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada

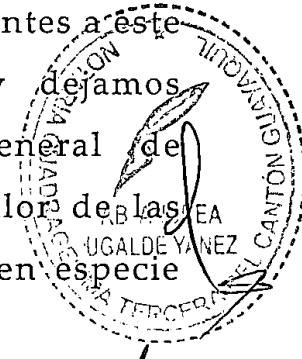


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 una, pagadas en el cien por ciento de su valor, de su  
2 exclusiva propiedad, que son representativas:  
3 quinientos treinta y siete mil novecientas nueve  
4 (537.909) acciones del capital social de la compañía  
5 BIGRIVERCORP S.A., que están contenidas en los  
6 Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No. 04 y  
7 09), y DOSCIENTAS MIL CUATROCIENTAS  
8 VEINTIDOS acciones del capital social de  
9 GREENTRAILCORP S.A., que están contenidas en los  
10 Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No. 04 y  
11 09), conforme se acredita con las correspondientes  
12 Cartas de Transferencia de las acciones que se  
13 incorporan como habilitantes de esa escritura pública,  
14 y las declaraciones que se formulan más adelante;  
15 todo lo cual, conforme consta del Acta de Junta  
16 General de Accionistas de la compañía  
17 DAPERMATCH S.A., que se incorpora como  
18 habilitante de esta escritura pública. En tal virtud,  
19 una vez perfeccionada la presente escritura con su  
20 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,  
21 el capital social íntegramente suscrito y pagado de  
22 DAPERMATCH S.A., quedará conformado de la  
23 siguiente manera: a) El señor DANNY SVEN VÉLEZ  
24 SPER, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario  
25 de SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO  
26 TREINTA ( 739.130 ) acciones ordinarias y  
27 nominativas del valor nominal de un dólar de los  
28 Estados Unidos de América cada una; y, b) La señorita 

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 DANIELA CECILIA VÉLEZ MONSALVE, de  
2 nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de UNA (1 ) acción ordinaria y nominativa del valor nominal  
3 de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
4 una; TRES) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto  
5 Social de la Compañía, el que dirá: " "ARTICULO  
6 QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El importe del capital  
7 suscrito de la compañía anónima es de  
8 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO  
9 TREINTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 739.131,00), dividido  
11 en SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO  
12 TREINTA Y UN (739.131) acciones ordinarias y  
13 nominativas del valor nominal de un dólar de los  
14 Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de  
15 ellas, numeradas desde la cero uno en adelante. Las  
16 acciones constarán en títulos que representarán una  
17 o más de ellas y su propiedad, negociación y  
18 derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de  
19 Compañías". CLAUSULA CUARTA: VALOR  
20 ATRIBUIDO A LAS ACCIONES MATERIA DE LA  
21 APORTACION EN ESPECIE.- De conformidad con la  
22 respectiva facultad legal, y para los efectos de la  
23 aportación en especie, todos los comparecientes a este  
24 instrumento expresamente declaramos y dejamos  
25 especial constancia que la Junta General de  
26 Accionistas, aprobó la asignación del valor de las  
27 aportaciones de las acciones que se aportan en especie



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

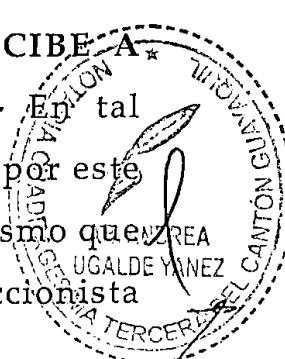
1 por el accionista suscriptor del aumento de capital, de  
2 conformidad con la resolución que consta del Acta de  
3 Junta General de Acciones del siete de agosto del dos  
4 mil diecisiete que forma parte de esta escritura  
5 pública.- **CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA**  
**6 DE DOMINIO DE LAS ACCIONES MATERIA DE LA**  
**7 APORTACION EN ESPECIE.**- De conformidad con  
8 lo expuesto en las cláusulas que anteceden, el  
9 accionista suscriptor señor DANNY SVEN VÉLEZ  
10 SPER, del aumento de capital contenido en la presente  
11 escritura pública, declara expresamente que, con el  
12 fin de pagar la totalidad del valor de las acciones que  
13 corresponden emitirse por el aumento de capital  
14 suscrito de DAPERMATCH S.A., que ha suscrito  
15 íntegramente, conforme consta en la Cláusula Tercera  
16 que antecede, y que son pagadas en especie, no  
17 consistente en numerario, formula las siguientes  
18 declaraciones: a) Que en conjunto con su cónyuge,  
19 señora SONIA MONSALVE ARTEAGA, declaran que  
20 transfieren a favor de DAPERMATCH S.A., sin  
21 ninguna reserva para si, como en efecto han  
22 transferido a través de la nota de cesión y las  
23 correspondientes Cartas de Transferencia de Acciones  
24 que suscriben en esta misma fecha en forma  
25 simultánea a la suscripción de esta escritura pública,  
26 la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de  
27 las SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL  
28 TRESCIENTAS TREINTA Y UN (738.331) ACCIONES

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal  
2 de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1)  
3 cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y  
4 que son representativas de: QUINIENTOS TREINTA Y  
5 SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE (537.909)  
6 acciones, del capital social de la compañía  
7 BIGRIVERCORP S.A., que están contenidas en los  
8 Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No. 04 y  
9 09), transferencia que efectúan por el valor de  
10 QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS  
11 NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
12 DE AMÉRICA (US\$537.909,00) y DOSCIENTAS MIL  
13 CUATROCIENTAS VEINTIDOS acciones del capital  
14 social de GREENTRAILCORP S.A., que están  
15 contenidas en los Títulos de Acciones número cuatro  
16 y nueve (No. 04 y 09), transferencia que se efectúa por  
17 el valor de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS  
18 VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
19 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.422,00), conforme la  
20 asignación del valor determinada por la Junta  
21 General de Accionistas de DAPERMATCH S.A., según  
22 lo expresado en la Cláusula Cuarta anterior;

**CLAUSULA SEXTA: ACCIONES DEL CAPITAL  
SOCIAL DE DAPERMATCH S.A., QUE RECIBE A \***

**CAMBIO EL ACCIONISTA SUSCRIPTOR.** - En tal  
virtud, la compañía DAPERMATCH S.A., que por este  
instrumento aumenta su capital suscrito, el mismo que  
ha sido íntegramente suscrito por el accionista



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 DANNY SVEN VÉLEZ SPER, y pagado en la totalidad  
2 de su valor con el aporte en especie, de un paquete de  
3 acciones que son representativas del capital social de  
4 la compañía BIGRIVERCORP S.A. y de un paquete de  
5 acciones que son representativas del capital social de  
6 la compañía GREENTRAILCORP S.A., conforme ha  
7 quedado establecido, una vez que la presente escritura  
8 pública quede debidamente inscrita en el Registro  
9 Mercantil de los cantones Samborondón y Durán,  
10 otorgará al accionista suscriptor un Título de Acciones  
11 que sea contentivo de SETECIENTAS TREINTA Y  
12 OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (738.331)  
13 ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas, del  
14 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
15 América (US\$ 1.00) cada una;.- **CLAUSULA**  
16 **SEPTIMA: SANEAMIENTO DE LAS ACCIONES**  
17 **MATERIA DE LA APORTACION EN ESPECIE.**- El  
18 accionista suscriptor del aumento de capital  
19 contenido en la presente escritura pública, esto es, el  
20 señor DANNY SVEN VÉLEZ SPER, por sus propios  
21 derechos, declara expresamente que las acciones  
22 representativas del capital social de las compañías  
23 BIGRIVERCORP S.A. y GREENTRAILCORP S.A., que  
24 ha aportado y transferido a favor de DAPERMATCH  
25 S.A., conforme lo expuesto en las cláusulas que  
26 anteceden, se encuentran pagadas en la totalidad de  
27 su valor, sin que deban valor alguno por tal concepto;  
28 que no están sujetas a condición suspensiva ni

AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 resolutoria, que no son motivo de acciones  
2 rescisorias, reivindicatorias ni posesorias o de  
3 petición de herencia; que se hallan libres de todo  
4 juicio, de embargo y prohibición de enajenar, o  
5 medidas cautelares; que no existe impedimento  
6 alguno para efectuar el aporte de tales acciones en los  
7 términos establecidos en esta escritura pública; y,  
8 que no obstante la presente declaración, se obligan al  
9 saneamiento en los términos de ley, y, en general, a  
10 resarcir a DAPERMATCH S.A., de todo perjuicio por  
11 cualquier inexactitud en lo declarado en esta  
12 cláusula.- **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION**  
13 **JURAMENTADA.**- El señor DANNY SVEN VÉLEZ  
14 SPER, por los derechos que representa de la compañía  
15 DAPERMATCH S.A., en su calidad de Gerente General  
16 y representante legal de la misma, y debidamente  
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
18 Universal de Accionistas declara;; a) Que su  
19 representada no es deudora de entidades  
20 pertenecientes al sector público del Estado  
21 ecuatoriano, y particularmente del Instituto  
22 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene suscrito  
23 contrato alguno con entidad del sector público o con  
24 el Estado ecuatoriano; y b) Que su representada no ha  
25 conformado un grupo empresarial en los términos del  
26 artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de  
27 Compañías, declaración que efectúa para los fines de  
28 lo establecido en el artículo cuatrocientos treinta y



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 dos, segundo inciso, de la referida Ley de Compañías.-

2 **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS**

3 **HABILITANTES.**- Se incorporan a esta escritura  
4 pública para que formen parte integrante de ella: A)  
5 Nombramiento de Gerente General de la compañía  
6 DAPERMATCH S.A.; B) Acta de Junta General  
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
8 compañía DAPERMATCH S.A., celebrada el siete de  
9 agosto del dos mil diecisiete; C) Las Cartas de  
10 Transferencia de acciones; y D) Los demás  
11 documentos de Ley.- Queda ampliamente autorizado  
12 el abogado Luis Sotomayor Díaz Granados, con  
13 matrícula cero nueve-mil novecientos ochenta y seis-  
14 ochenta y ocho del Foro de Abogados, para realizar  
15 todos los trámites necesarios para obtener la  
16 inscripción de esta escritura pública en el Registro  
17 Mercantil correspondiente. Agregue usted señor  
18 Notario, las demás cláusulas de estilo para el  
19 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.-  
20 Anteponga, inserte y agregue usted, señora Notaria,  
21 todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez  
22 legal de esta escritura. Hasta aquí, la minuta que  
23 queda elevada a escritura pública, la misma que se  
24 encuentra firmada por el Abogado Luis Sotomayor  
25 Diaz Granados.- Registro cero nueve - un mil  
26 novecientos ochenta y seis -ochenta y ocho del Foro  
27 de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de  
28 la presente escritura se observaron los preceptos



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993040541001

RAZON SOCIAL: DAPERMATCH S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:					25/07/2017
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. PALMÁR DEL RÍO Número: 130 Referencia: A DOS CUADRADAS DE LA GARITA DE SEGURIDAD Manzana: G Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 043711290 Celular: 0994347149 Email: kcatagua@alimentsa.com

FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA  
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

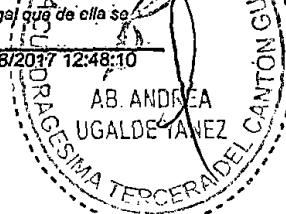
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/08/2017 12:48:10

Página 2 de 2

### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DAPERMATCH S.A., CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

En la jurisdicción del cantón Samborondón, provincia del Guayas, el siete de agosto del dos mil diecisiete a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Palmar del Río, km. 4 y medio vía a Samborondón, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía DAPERMATCH S.A.: 1) El Señor Danny Sven Vélez Sper propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) La señorita Daniela Cecilia Vélez Monsalve, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

**1.- Aumentar el capital de la compañía DAPERMATCH S.A. y demás aspectos relacionados.**

**2.-Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía DAPERMATCH S.A.**

Por decisión de la junta, preside la sesión la señorita Daniela Cecilia Vélez Monsalve, y actúa como secretario el Gerente General Sr. Danny Sven Vélez Sper, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Danny Sven Vélez Sper, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía y una vez que las acciones actualmente suscritas por los accionistas se encuentran totalmente pagadas, mocióna que se realice un aumento de capital de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose para ello SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente. **RESOLUCION:** Aprobar el aumento de capital de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente toma la palabra la Srta. Daniela Cecilia Vélez Monsalve, quien manifiesta que renuncia de su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital, suscribiendo el aumento de capital únicamente el Sr. Danny Sven Vélez Sper, por lo que queda de la siguiente manera: El Sr. Danny Sven Vélez Sper suscribe la cantidad de 738.331 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quien paga la totalidad de su valor, mediante el aporte en especie (no consistente en numerario) al capital social de la compañía, de un paquete de acciones representativo del dos punto cinco por ciento del capital social de la compañía BIGRIVERCORP S.A. representado en quinientos treinta y siete mil novecientos nueve (537.909) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de



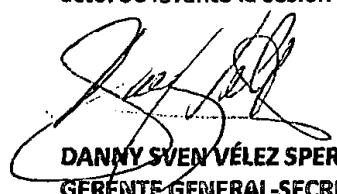
los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una; y, de otro paquete de acciones representativo del dos punto cinco por ciento del capital social de la compañía GREENTRAILCORP S.A. representado en doscientas mil cuatrocientos veintidós (200.422) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. El aporte en especie que realiza el señor Danny Sven Vélez Sper y la consecuente transferencia del dominio pleno y absoluto, la realiza sin ninguna reserva para si, de la totalidad de las SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN (738.331) ACCIONES ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, de su exclusiva propiedad, que son representativas: quinientos treinta y siete mil novecientos nueve (537.909) acciones del capital social de la compañía BIGRIVERCORP S.A., que están contenidas en los Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No. 04 y 09), a las cuales les corresponde un valor patrimonial proporcional de \$537.909 dólares de los Estados Unidos de América y doscientas mil cuatrocientas veintidós (200.422) acciones del capital social de GREENTRAILCORP S.A., que están contenidas en los Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No. 04 y 09), a las cuales les corresponde un valor patrimonial proporcional de \$200.422 dólares de los Estados Unidos de América. A la Junta General le corresponderá aprobar el valor de las acciones a ser aportadas, por tanto toma la palabra la señorita Daniela Cecilia Vélez Monsalve y mociona que la Junta apruebe también la asignación del valor a las especies a ser aportadas, esto es, que tanto a las 537.909 acciones del capital social de la compañía BIGRIVERCORP S.A., contenidas en los Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No.04 y 09), y a las doscientas mil cuatrocientas veintidós (200.422) acciones del capital social de GREENTRAILCORP S.A., que están contenidas en los Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No. 04 y 09), a cada acción se le asigne y apruebe el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que el valor total asignado y aprobado respecto de las acciones referidas que se aportan, sea de US\$738.331 dólares de los Estados Unidos de América. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, la Junta General por unanimidad toma la siguiente RESOLUCIÓN: Aprobar el valor de las acciones a ser aportadas como se indica a continuación: A las 537.909 acciones del capital social de la compañía BIGRIVERCORP S.A., contenidas en los Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No. 04 y 09), y a las doscientas mil cuatrocientas veintidós (200.422) acciones del capital social de GREENTRAILCORP S.A., que están contenidas en los Títulos de Acciones número cuatro y nueve (No. 04 y 09), a cada acción se le asigna y aprueba el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que el valor total asignado y aprobado respecto de las acciones referidas que se aportan, es de US\$738.331 dólares de los Estados Unidos de América (se deja constancia que el señor Danny Sven Vélez Sper no intervino en el proceso de votación del avalúo de las especies aportadas). Consecuentemente el nuevo capital suscrito es de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Posteriormente se pasa a conocer el segundo punto en el orden del día, toma la palabra el Sr. Danny Sven Vélez Sper, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía DAPERMATCH S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los

AB. ANDREA  
REYALDE YANEZ  
DEL CANTÓN GUAYACU

accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía DAPERMATCH S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El importe del capital suscrito de la compañía anónima es de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 739.131,00), dividido en SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN (739.131) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la cero uno en adelante. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías".

La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Danny Sven Vélez Sper Gerente General de la compañía, y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas.



DANNY SVEN VÉLEZ SPER  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
ACCIONISTA



DANIELA CECILIA VÉLEZ MONSALVE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA.



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAPERMATCH S.A.,  
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
Danny Vélez Sper	799	99,9%
Daniela Vélez Monsalve	1	0,1%
TOTALES	800	100%

Cada acción tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

  
**DANNY VELEZ SPER**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



# DAPERMATCH S.A.

Guayaquil, 13 de julio del 2017

Señor  
Danny Sven Vélez Sper  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que ha sido designado Gerente General de la compañía DAPERMATCH S.A. por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre las cuales consta ejercer la representación legal de la compañía en lo judicial y extrajudicial y en todos los asuntos relacionados con las operaciones mercantiles y civiles de la compañía, en forma individual.

La escritura pública de constitución de la compañía DAPERMATCH S.A. fue otorgada ante la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Andrea Ugalde Yáñez, con fecha doce de julio del 2017.

Atentamente,

Daniela Cecilia Vélez Monsalve  
ACCIONISTA

Guayaquil, 13 de julio del 2017

Razón: Acepto la elección al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DAPERMATCH S.A., según el nombramiento que antecede.

Danny Sven Vélez Sper  
C.C. 0906048483  
ACCIONISTA





TRÁMITE NÚMERO: 1432

\*5126054WLZFEMJ\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1152
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2017
NUMERO DE INSCRIPCION:	613
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAPERMATCH S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VELEZ SPER DANNY SVEN
IDENTIFICACIÓN:	0906048483
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL

FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA  
AB. Andrea Valde Váñez

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **090604848-3**

APELLIDOS Y NOMBRES VELEZ SPER DANNY SVEN	INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN ECONOMISTA
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-04	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ BENITO	V2333VJ222
NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MONSALVE ARTEAGA SONIA	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SPER GRACIELA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-09-23		FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-09-23 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0906048483<<<<<<<<< 570304M260923ECU<<<<<<<< VELEZ<SPER<<DANNY<SVEN<<<<<		
FIRMA DEL CEDULADO		

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTORAL GENERAL  
CON VOTO SECRETO

**026**      **026 - 154**      **0906048483**  
JUNTA N°      NÚMERO      CÉDULA

**VELEZ SPER DANNY SVEN**  
APELLODOS Y NOMBRES

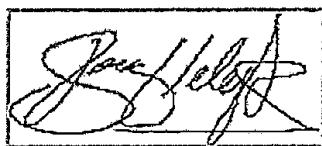
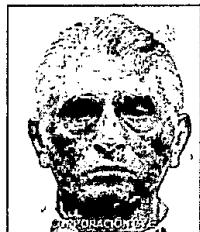
GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAMBORONDON CANTÓN	ZONA 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA	



FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906048483

Nombres del ciudadano: VELEZ SPER DANNY SVEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONSALVE ARTEAGA SONIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: VELEZ BENITO

Nombres de la madre: SPER GRACIELA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 43-GUAYAS -  
GUAYAQUIL

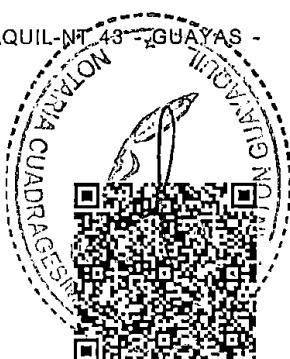
Nº de certificado: 173-045-34078



173-045-34078

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906048483

Nombre: VELEZ SPER DANNY SVEN

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

- 1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de  
- Inconsistencias acudir a la fuente de información

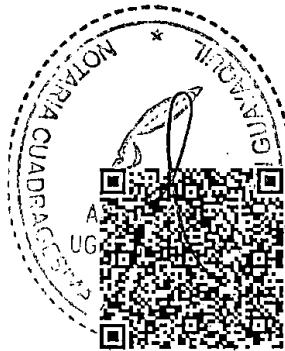
Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 175-045-34082



175-045-34082



INSTRUCCIÓN  
SECUNDARIA

PROFESIÓN  
ESTUDIANTE

V133317222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MONSALVE CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARTEAGA SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2009-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR FIRMA DEL GOBIERNO  
GENERAL SECCIONAL

IDECUD0909049595<<<<<<<<<<  
670612F211015ECU<<<<<<<<<  
MONSALVE<ARTEAGA<SONIA<LUCIAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA NO. 090904959-5

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MONSALVE ARTEAGA  
SONIA LUCIANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCIÓN/

FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

VELEZ SPER  
DANNY

FIRMA DEL CEDULADO




FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909049595

Nombres del ciudadano: MONSALVE ARTEAGA SONIA LUCIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DANNY VELEZ SPER

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: CARLOS MONSALVE

Nombres de la madre: SONIA ARTEAGA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-43 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

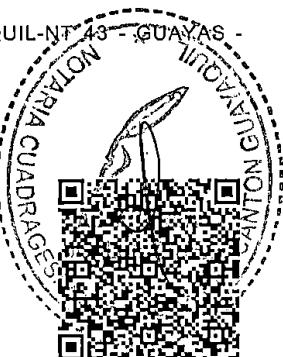
Nº de certificado: 171-045-34098



171-045-34098

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909049595

Nombre: MONSALVE ARTEAGA SONIA LUCIANA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

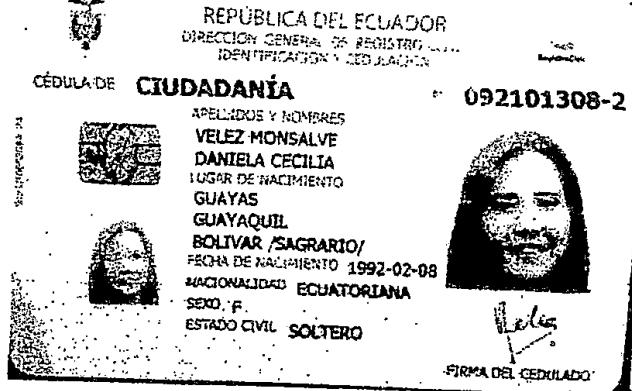
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 177-045-34104



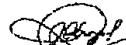
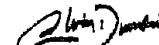
177-045-34104





INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELEZ SPER DANNY  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONSALVE ARTEAGA SONIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2015-01-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-07  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

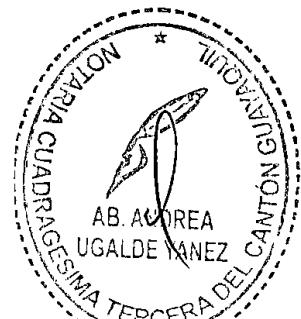
V23101222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL:   
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: 

IDECU0921013082<<<<<<<<<<  
920208F270107ECU<<<<<<<<<  
VELEZ<MONSALVE<<DAELA<CECILI



FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
Ab. Andrae Ugalde Yáñez



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921013082

Nombres del ciudadano: VELEZ MONSALVE DANIELA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELEZ SPER DANNY

Nombres de la madre: MONSALVE ARTEAGA SONIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-N.T. 43 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

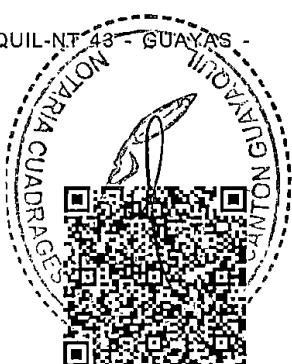
Nº de certificado: 174-045-34129



174-045-34129

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921013082

Nombre: VELEZ MONSALVE DANIELA CECILIA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

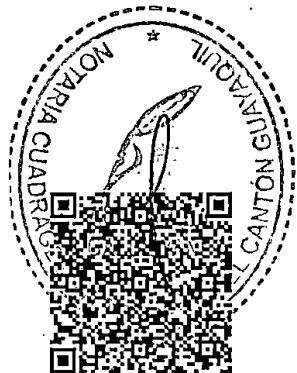
Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 175-045-34138



175-045-34138



## CARTA DE CESION DE ACCIONES

Samborondón, 14 de agosto del 2017

Señor  
CHRIS OLSEN MOELLER  
**BIGRIVERCORP S.A.**  
Presidente  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

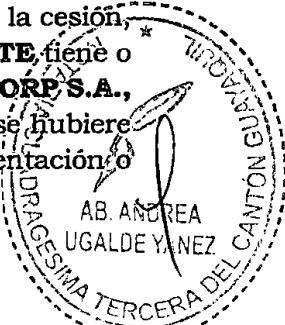
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de BIGRIVERCORP S.A., (con RUC # 0993021970001):

El señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**, debidamente autorizado por su cónyuge, señora **SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las **CUARENTA (40.00) ACCIONES** ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, que son representativas del capital social de la compañía **BIGRIVERCORP S.A.**, que están contenidas en el Título de Acciones **No. 04** a favor de la compañía **DAPERMATCH S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana.

**VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$ 40,00**

**VALOR POR ACCION: US\$1,00**

Se deja constancia que esta transferencia de acciones se la efectúa a título de aporte en especie al capital suscrito de **DAPERMATCH S.A.**, para el pago de las acciones que ha suscrito el señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de **DAPERMATCH S.A.**, de fecha 7 de agosto del 2.017, y de la escritura pública mediante la cual se instrumenta dicho aumento de capital y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de **DAPERMATCH S.A.**, que se suscribe en esta misma fecha ante la Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil, Ab. Andrea Ugalde Yánez; y a todos los efectos, también se deja señalada constancia de que por la transferencia de acciones referida, quedan cedidos a favor de **DAPERMATCH S.A.**, todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que el **CEDENTE** tiene o pudiere tener respecto de las cuentas patrimoniales de **BIGRIVERCORP S.A.**, así como en cualquier aumento de capital de dicha compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentado o en vías de instrumentación.

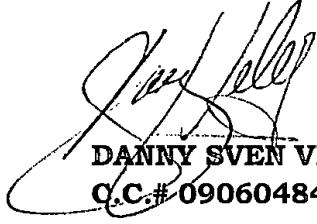


que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de DAPERMATCH S.A., los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

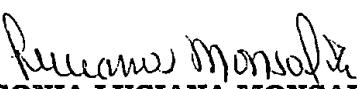
Atentamente,

**CEDENTE**

  
DANNY SVEN VÉLEZ SPER  
C.C. # 0906048483

**CESIONARIA**

p. DAPERMATCH S.A.,  
R.U.C. 0993040541001  
  
DANNY SVEN VÉLEZ SPER  
GERENTE GENERAL

  
SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA  
C.C. # 0909049595



## CARTA DE CESION DE ACCIONES

Samborondón, 14 de agosto del 2017

Señor  
CHRIS OLSEN MOELLER  
**BIGRIVERCORP S.A.**  
Presidente  
Ciudad.-

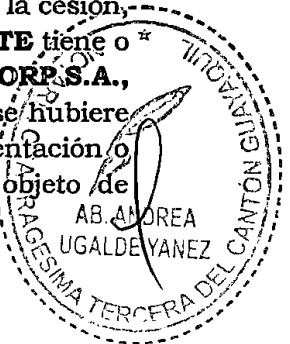
De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de BIGRIVERCORP S.A., (con RUC # 0993021970001):

El señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**, debidamente autorizado por su cónyuge, señora **SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las **QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y NUEVE (537.869) ACCIONES** ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, que son representativas del capital social de la compañía **BIGRIVERCORP S.A.**, que están contenidas en el Título de Acciones **No. 09** a favor de la compañía **DAPERMATCH S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana.

**VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$ 537.869,00**  
**VALOR POR ACCION: US\$1,00**

Se deja constancia que esta transferencia de acciones se la efectúa a título de aporte en especie al capital suscrito de **DAPERMATCH S.A.**, para el pago de las acciones que ha suscrito el señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de **DAPERMATCH S.A.**, de fecha 7 de agosto del 2.017, y de la escritura pública mediante la cual se instrumenta dicho aumento de capital y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de **DAPERMATCH S.A.**, que se suscribe en esta misma fecha ante la Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil, Ab. Andrea Ugalde Yánez; y a todos los efectos, también se deja señalada constancia de que por la transferencia de acciones referida, quedan cedidos a favor de **DAPERMATCH S.A.**, todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que el **CEDENTE** tiene o pudiere tener respecto de las cuentas patrimoniales de **BIGRIVERCORP S.A.**, así como en cualquier aumento de capital de dicha compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentado o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de



la transferencia; por lo que, con esta cesión, también se ceden a favor de DAPERMATCH S.A., los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

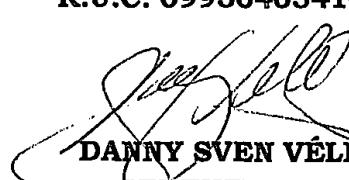
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

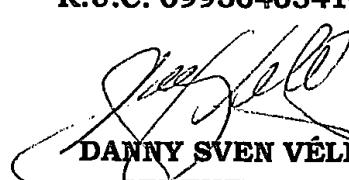
Atentamente,

**CEDENTE**

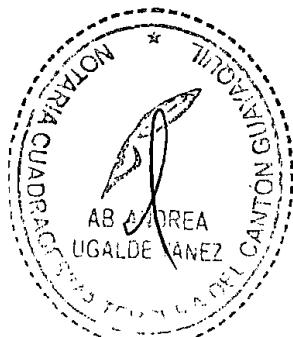
  
**DANNY SVEN VÉLEZ SPER**  
C.C.# 0906048483

**CESIONARIA**

  
**p. DAPERMATCH S.A.,**  
**R.U.C. 0993040541001**

  
**DANNY SVEN VÉLEZ SPER**  
**GERENTE GENERAL**

  
**SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA**  
C.C. # 0909049595



Samborondón, 14 de agosto del 2017

Señor  
CHRIS OLSEN MOELLER  
GREENTRAILCORP S.A.  
PRESIDENTE  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de GREENTRAILCORP S.A., (con RUC # 0993021156001):

El señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**, debidamente autorizado por su cónyuge, señora **SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las **CUARENTA (40.00) ACCIONES** ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, que son representativas del capital social de la compañía **GREENTRAILCORP S.A.**, que están contenidas en el Título de Acciones **No. 04** a favor de la compañía **DAPERMATCH S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana.

**VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$ 40,00**

**VALOR POR ACCION: US\$1,00**

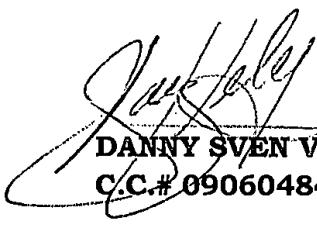
Se deja constancia que esta transferencia de acciones se la efectúa a título de aporte en especie al capital suscrito de **DAPERMATCH S.A.**, para el pago de las acciones que ha suscrito el señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de **DAPERMATCH S.A.**, de fecha 7 de agosto del 2.017, y de la escritura pública mediante la cual se instrumenta dicho aumento de capital y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de **DAPERMATCH S.A.**, que se suscribe en esta misma fecha ante la Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil, Ab. Andrea Ugalde Yánez; y a todos los efectos, también se deja señalada constancia de que por la transferencia de acciones referida, quedan cedidos a favor de **DAPERMATCH S.A.**, todos los derechos que son relativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que el **CEDENTE** tiene o pudiere tener respecto de las cuentas patrimoniales de **GREENTRAILCORP S.A.**, así como en cualquier aumento de capital de dicha compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentado o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de **DAPERMATCH S.A.**, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.



Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

**CEDENTE**

  
**DANNY SVEN VÉLEZ SPER  
C.C. # 0906048483**

**CESIONARIA**

  
**p. DAPERMATCH S.A.,  
R.U.C. 0993040541001**

  
**DANNY SVEN VÉLEZ SPER  
GERENTE GENERAL**

  
**SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA  
C.C. # 0909049595**



## CARTA DE CESION DE ACCIONES

Samborondón, 14 de agosto del 2017

Señor  
CHRIS OLSEN MOELLER  
**GREENTRAILCORP S.A.**  
PRESIDENTE  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

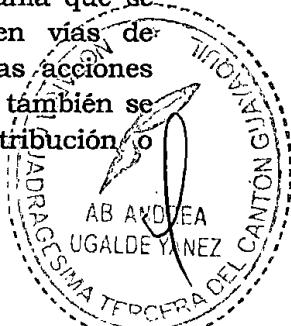
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de GREENTRAILCORP S.A., (con RUC # 0993021156001):

El señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**, debidamente autorizado por su cónyuge, señora **SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la propiedad plena y absoluta, sin reserva alguna, de las DOSCIENTAS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS (**200.382**) **ACCIONES** ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, que son representativas del capital social de la compañía **GREENTRAILCORP S.A.**, que están contenidas en el Título de Acciones No. 09 a favor de la compañía **DAPERMATCH S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana.

**VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION: US\$ 200.382,00**

**VALOR POR ACCION: US\$1,00**

Se deja constancia que esta transferencia de acciones se la efectúa a título de aporte en especie al capital suscrito de **DAPERMATCH S.A.**, para el pago de las acciones que ha suscrito el señor **DANNY SVEN VÉLEZ SPER**, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de **DAPERMATCH S.A.**, de fecha 7 de agosto del 2.017, y de la escritura pública mediante la cual se instrumenta dicho aumento de capital y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de **DAPERMATCH S.A.**, que se suscribe en esta misma fecha ante la Notaria Cuadragésima Tercera de Guayaquil, Ab. Andrea Ugalde Yáñez; y a todos los efectos, también se deja señalada constancia de que por la transferencia de acciones referida, quedan cedidos a favor de **DAPERMATCH S.A.**, todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; lo que incluye todos los derechos que el **CEDENTE** tiene o pudiere tener respecto de las cuentas patrimoniales de **GREENTRAILCORP S.A.**, así como en cualquier aumento de capital de dicha compañía que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentado o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de **DAPERMATCH S.A.**, los eventuales derechos de atribución o

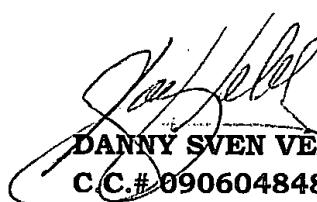


de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

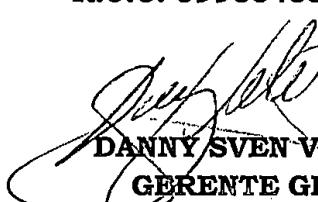
Atentamente,

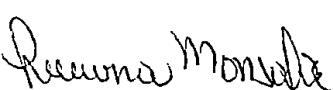
**CEDENTE**

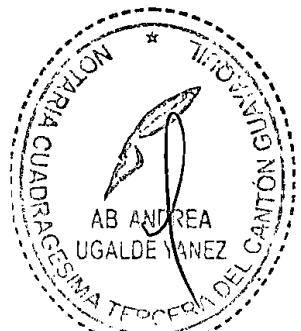
  
**DANNY SVEN VÉLEZ SPER**  
C.C. # 0906048483

**CESIONARIA**

**p. DAPERMATCH S.A.,**  
**R.U.C. 0993040541001**

  
**DANNY SVEN VÉLEZ SPER**  
**GERENTE GENERAL**

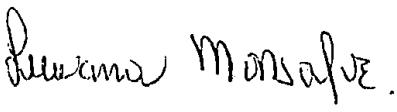
  
**SONIA LUCIANA MONSALVE ARTEAGA**  
C.C. # 0909049595



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí,  
2 la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la  
3 aceptación de su contenido y firman conmigo en  
4 unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta  
5 Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

6   
7  
8 DANNY SVEN VÉLEZ SPER  
9 C.C. 0906048483  
10 C.V. 026-154

11   
12  
13 SONIA MONSALVE ARTEAGA  
14 C.C. 090904959-5  
15 C.V. 020-062

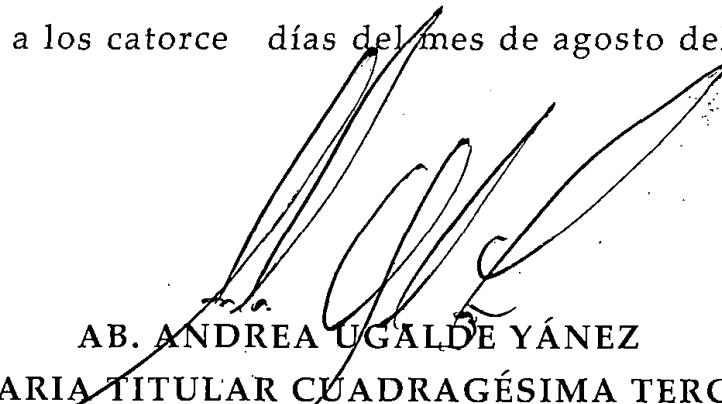
16   
17  
18 DANIELA CECILIA VÉLEZ MONSALVE  
19 C.C. 0921013082  
20 C.V. 463-138

21  
22  
23 AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
24 NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA  
25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DAPERMATCH S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

  
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000023226



20170901043C03873

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901043C03873**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN MARGINAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE AGOSTO DEL 2017, (17:53).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000023221



20170901043O00347

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901043O00347

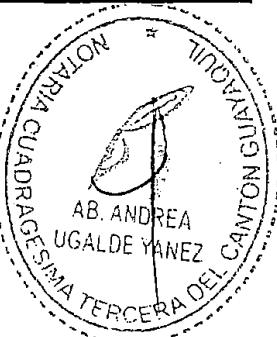
MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (17:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P02412

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ SPER DANNY SVEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906048483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

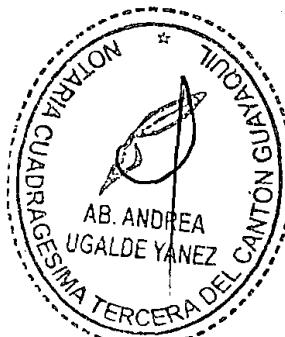
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P02791

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA  
Ab. Andrea Ugalde Yanez



ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA TITULAR CUADRADÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha tomo nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DAPERMATCH S.A., otorgado ante mí Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el doce de julio del dos mil diecisiete; al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DAPERMATCH S.A., otorgado ante mí Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el catorce de agosto del dos mil diecisiete.-

Guayaquil, 23 de agosto del 2017,

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRADÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUADRADÉSIMA TERCERA  
Ab. Andrea Ugalde Yáñez





Factura: 001-003-000022839



20170901043P02791

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escrutura N°:	20170901043P02791					
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (16:42)					
2.1.1 ITES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
VELEZ SPER DANNY SVEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906048483	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DAPERMATCH S.A.
VELEZ SPER DANNY SVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906048483	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
MONSALVE ARTEAGA SONIA LUCIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909049595	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
VELEZ MONSALVE DANIELA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921013082	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Nº TRAMITE: 61658-0041-17 07/09/17 Escritura						
Nº DOCUMENTO:						
Provincia	Cantón		Parroquia			
GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	738331.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000022840



20170901043O00318

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901043O00318

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (16:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

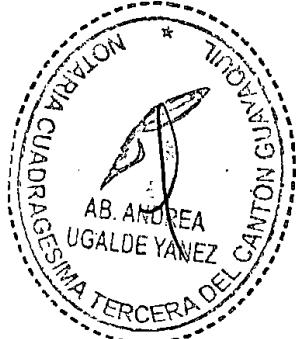
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ SPER DANNY SVEN	REPRESENTANDO A DAPERMATCH S.A.	CEDULA	0906048483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANNY VELEZ SPER
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906048483

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1678

\*2774244RNOLHVM\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1349
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	423
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906048483	VELEZ SPER DANNY SVEN	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARIALES:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /14/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAPERMATCH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DAPERMATCH S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
---

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SAMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**

Página 1 de 1



@